



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE CENTROS Y PLANIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL CONCURSO DE JÓVENES MÚSICOS DE EUSKADI (CJME) Y SE REGULA EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS 2023-2024 Y 2024-2025

Compatibilizar estudios musicales con el resto de las enseñanzas de régimen general supone para el alumnado un esfuerzo suplementario realmente sobresaliente. En efecto, a la importante carga horaria del currículo de los estudios de régimen general, deben sumarse los ensayos colectivos e individuales, además del aprendizaje individual.

Este esfuerzo, en el caso de los estudios reglados y a diferencia de lo que ocurre con cualquier otra enseñanza reglada, no cuenta con una titulación que compense una trayectoria formativa que en ocasiones puede dilatarse durante años.

El Departamento de Educación, sensible a las dificultades derivadas de todo lo anterior con que este alumnado se encuentra, trata de articular cuantas medidas puedan servirle de aliciente, estímulo y refuerzo positivo. Así, desde 2007, el Departamento viene impulsando el Concurso de Jóvenes Músicos de Euskadi. Se trata de una actividad que, por una parte, ofrece al alumnado la posibilidad de demostrar ante la sociedad el trabajo realizado en los centros de enseñanzas musicales de la CAPV, sea cual sea su naturaleza, reglada o no, y de otra, propicia la actuación en público como parte de la propia formación.

El fin de esta resolución es regular el funcionamiento del CJME, así como convocar a los tres Conservatorios Profesionales de Música de titularidad del Departamento de Educación a que presenten proyectos para el bienio 2023-2024 y 2024-2025, que permitan dar continuidad y afianzar dicho proyecto.

1. OBJETIVOS

El CJME tiene por objetivo promover la cultura musical y apoyar el joven talento musical de alumnos y alumnas que cursen estudios musicales en el ámbito de la CAPV, ofreciéndoles la oportunidad de dar a conocer el trabajo que vienen desarrollando, incentivando la creatividad y espíritu innovador, así como el sentido del esfuerzo y de superación.

2. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

La Dirección de Centros y Planificación, con la ayuda de las direcciones de los tres conservatorios dependientes del Gobierno Vasco, es el responsable de la organización del Concurso de Jóvenes Músicos. Por ello, nombrará entre el profesorado de los conservatorios a un coordinador general del concurso –y, en su caso, a sus colaboradores– para que se ocupe de la planificación y ejecución del concurso.

A. RECURSOS HUMANOS

El Concurso de Jóvenes Músicos de Euskadi está abierto al profesorado de los tres Conservatorios Profesionales dependientes del Departamento de Educación, y tiene asignado un/a coordinador/a que contará con una liberación parcial de carga lectiva.

Coordinador/a general del CJME:





- El coordinador o coordinadora del CJME será un profesor o profesora de uno de los tres conservatorios de titularidad del Departamento de Educación.
- Será nombrado en el cargo para dos cursos académicos mediante Resolución del Director de Centros y Planificación, una vez oídas las propuestas presentadas por los tres conservatorios dependientes del Departamento de Educación. En el caso de que el profesor o profesora no tuviese plaza definitiva en alguno de los tres conservatorios, el nombramiento tendrá una vigencia de un solo curso académico.
- Contará con una liberación lectiva parcial de 3 horas. Será el responsable de toda la organización y tendrá capacidad de decisión sobre los diferentes temas, previa aprobación del Director de Centros y Planificación.
- Sus funciones incluirán:
 - Diseñar el Programa del CJME, proponer profesionales de la música de reconocido prestigio y trayectoria para integrar los diferentes tribunales, negociar fechas y espacios escénicos para la celebración del Concurso, coordinar los debidos desplazamientos y alojamientos en su caso.
 - Participar en el diseño de las audiciones de selección.
 - Elaborar informes valorando las actividades desarrolladas, y proponer las mejoras que considere oportunas.
- El nombramiento de dicho cargo no conllevará derecho a la percepción de complemento específico alguno.

B. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Tomando como referencia los créditos anteriores asignados al CJME, la cantidad destinada a gastos de funcionamiento del concurso ascenderá a 10.000 € para cada uno de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

La gestión económica del concurso será asumida por la Dirección del CPM de cuyo claustro forme parte el coordinador general.

La programación del concurso tendrá carácter anual y deberá ser autorizada por el Director de Centros y Planificación del Departamento de Educación, que posteriormente procederá al libramiento correspondiente a uno de los conservatorios de su titularidad, que se convertirá durante esa edición en órgano gestor del crédito asignado al concurso.

Al final de cada edición, el conservatorio encargado de la gestión deberá justificar documentalmente ante la Dirección de Centros y Planificación los gastos efectuados.

C. FASES DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

1.- Requisitos de participación. Inscripción

Podrán participar en el CJME los alumnos/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Alumnos y alumnas que estén cursando estudios en centros de enseñanzas musicales del País Vasco (CPM dependientes del Departamento de Educación, centros reglados debidamente



autorizados, y escuelas de música de la CAPV reguladas mediante DECRETO 289/1992, de 27 de octubre).

- No podrán concurrir quienes se hallen incurso en alguna de las causas establecidas en el apartado 5 del artículo 50 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, modificado por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.”
- Aquellos/as concursantes que hubieran obtenido el primer premio en la edición del año anterior no podrán participar en la misma categoría en la sucesiva edición (excepto los ganadores de la modalidad de Conjuntos Instrumentales y Vocales, que podrán presentarse con un conjunto o agrupación diferente, y los ganadores en Jazz y música moderna, si concursan colectivamente con una agrupación diferente).
- Haber formulado la solicitud de inscripción que se realizará online, a través del portal de comunicación dispuesto por el Departamento de Educación “ikasgunea” en el plazo establecido en la correspondiente convocatoria. La inscripción podrá realizarse como máximo en dos modalidades, y siempre cumplimentando una inscripción para cada modalidad.
- Tener la de edad reglamentaria establecida para cada categoría a la fecha de publicación de la convocatoria, para lo que cada participante deberá adjuntar copia de su DNI.
- Abonar el importe que se establezca en concepto de derechos de examen para el acceso al Concurso de Jóvenes Músicos. El pago podrá efectuarse mediante las modalidades previstas en el Decreto Legislativo 1/2007, de 11 de septiembre, de aprobación del texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la intermediación de entidad de crédito colaboradora.
 - Los precios públicos de las matrículas en concursos y certámenes instrumentales organizados en los Conservatorios Profesionales de Música serán los siguientes:
 - Como concursante individual: 20,00 euros.
 - Como grupo de cámara u otros colectivos: 60,00 euros.
 - El pago del importe de dicho precio público se efectuará en el momento de la formalización de la matrícula.
- Junto con la inscripción, el alumnado deberá aportar justificación del requisito de matriculación en centros públicos o autorizados musicales de la CAPV en el curso académico correspondiente.
- Se constituirá una lista provisional de personas admitidas y excluidas. Los/as participantes tendrán derecho a presentar reclamación y a continuación se establecerán las listas definitivas. Estas listas se podrán consultar a través de ikasgunea, y también en el sitio web CJME.
- La participación en el CJME supone la aceptación de todas y cada una de las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos, implicará la exclusión del concurso.

2.- Pruebas. Características y normas genéricas.



CATEGORÍAS

- Se establecen 3 categorías en función de la edad de los/las participantes:
 - a) Todas las modalidades, excepto Canto y Composición:
 - Categoría A: hasta 19 años
 - Categoría B: entre 12 y 15 años
 - b) Modalidad Canto, Jazz y Música Moderna:
 - Categoría A: hasta 25 años
 - Categoría B: entre 12 y 19 años
 - c) Modalidad Composición:
 - Categoría única C: hasta 20 años
- Para calcular la edad de los/as participantes se tendrá en cuenta la que cumplan en el año natural del Concurso. En la modalidad de conjuntos instrumentales y/o vocales de cámara, la edad será la media de la de sus componentes.

MODALIDADES

- Acordeón
- Canto
- Composición
- Conjuntos Instrumentales y/o Vocales
- Guitarra, Arpa e Instrumentos de Cuerda Pulsada
- Instrumentos de Arco
- Jazz y Música Moderna
- Percusión
- Tecla
- Viento-Madera
- Viento-Metal

Las Modalidades serán de concurso individual, salvo la denominada Conjuntos Instrumentales y/o Vocales sin director/a. En ésta, los conjuntos participantes estarán integrados por un mínimo de 2 personas. En la modalidad de Jazz y Música Moderna se podrá concursar individual o colectivamente, siempre que todos sus participantes estén cursando estudios en centros de enseñanzas musicales del País Vasco.

REPERTORIO



Categoría A

- El repertorio será libre, teniendo el/la participante un tiempo máximo de 25 minutos para la ejecución de su programa, interpretando al menos 3 obras o movimientos sueltos, de obras de diferentes estilos.
- En las modalidades grupales, el grupo interpretará 2 o 3 obras o movimientos sueltos de obras de diferentes estilos.
- En la modalidad de Canto, el repertorio a interpretar serán 3 obras de libre elección, al menos en 2 idiomas diferentes.

Categoría B

- El repertorio será libre, teniendo el/la participante un tiempo máximo de 15 minutos para la ejecución de su programa, interpretando al menos 2 obras de diferentes estilos.
- Las obras con acompañamiento deberán ser interpretadas con el/la pianista repertorista. El/la participante aportará el/la pianista repertorista.
- Para la modalidad de Jazz y Música Moderna, la formación y el repertorio serán libres, pudiendo, este último, consistir en improvisaciones libres, arreglos de standards, composiciones propias. La duración de la interpretación no excederá los 15 minutos.

Categoría C (Composición)

- Sobre un arranque temático dado por el jurado los/las participantes elaborarán una creación musical de género coral, invención, suite o lied, en un tiempo máximo de 6 horas. En el momento del concurso el tribunal, a sorteo, determinará el género.

En consideración a la limitación temporal del desarrollo del Concurso, de producirse una participación muy numerosa que pudiera dificultar su correcto desarrollo, el Coordinador General del Concurso Jóvenes Músicos de Euskadi podrá proponer las medidas oportunas, entre ellas, la reducción del tiempo por participante y categoría en la interpretación ante el jurado.

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- Cada una de las modalidades convocadas constará de una única prueba.
- La letra para el orden de actuación en todas las modalidades, excepto en Composición, será la determinada por el sorteo que anualmente desarrolla el Departamento de Educación.
- El horario de comienzo de las pruebas dependerá del número de participantes y será dado a conocer por la organización con la suficiente antelación.
- Se habilitarán aulas de estudio para los/las concursantes que las necesiten.
- Las pruebas serán abiertas al público, con excepción de la de Composición, que será en régimen colectivo de encierro.
- El Concierto Final tendrá una duración máxima de 90 minutos y será llevado a cabo por aquellos/as premiados/as que el Jurado haya seleccionado previamente.
- Todos/as los/las premiados/as tienen la obligación de asistir a la Entrega de Premios.



- El Coordinador General del Concurso, responsable de la organización y desarrollo del mismo, podrá adoptar las medidas oportunas para el mejor desarrollo del mismo en función de los imprevistos que puedan surgir.

3.- Resolución del concurso

JURADO

- El Jurado del Concurso estará formado por destacadas personalidades del mundo de la interpretación y enseñanza musical.
- Los miembros del jurado deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificándolo a la Dirección de Centros y Planificación. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del jurado cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 dicha Ley.
- El Tribunal calificador recogerá en la correspondiente acta los criterios de evaluación, así como la puntuación que otorgada a cada participante.
- Al término del Concurso el Jurado dará a conocer el resultado con la relación completa de los premios otorgados, siendo sus decisiones inapelables.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

A fin de valorar a los y las concursantes, se tomarán en consideración los siguientes criterios en todas las categorías excepto en *Composición*:

- Expresividad: correcta ejecución de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulaciones, dinámicas, afinación, etc.
- Control técnico: capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas.
- Calidad de sonido: adecuación del sonido al estilo y al repertorio.
- Musicalidad: expresión artística, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter a la obra.
- Comunicación: intención, convicción, seguridad y puesta en escena.

En la modalidad de *Composición* se valorará la capacidad creativa, la originalidad y la singularidad de la obra presentada, atendiendo a:

- Capacidad para dominar e integrar las técnicas básicas de la escritura armónica y contrapuntística.
- Capacidad crítica para trabajar desde los diferentes modelos de composición que los distintos estilos históricos han propuesto hasta nuestros días.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS



Todos los participantes recibirán un Diploma. Habrá 3 premios en cada Modalidad y Categoría: 1º Premio, 2º Premio y Mención de Honor.

El Jurado no estará obligado a conceder todos los premios, pudiendo declarar desiertos los que estime convenientes. Los premios pueden ser ex aequo, repartiéndose a partes iguales entre los/las premiados/as.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los compositores cuyas obras resulten beneficiarias de los premios en la presente convocatoria cederán a la Administración General de la CAPV, además del formato original de producción, los derechos de reproducción, distribución, y comunicación pública, pudiendo ser editadas, copiadas o reproducidas en cualquier tipo de soporte y distribuidas y/o interpretadas con carácter gratuito, por el plazo máximo de duración previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y con un ámbito territorial que se extiende a todos los países del mundo sin excepción.

Las pruebas y posteriores actuaciones de los/las participantes premiadas/os podrán grabarse y difundirse por cualquier medio técnico quedando tales materiales en propiedad del Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

El Departamento de Educación se reserva el derecho a utilizar el material audiovisual en el que aparezca alumnado participante (tanto en el ámbito nacional como internacional), para la promoción y/o publicidad del CJME, así como para cualquier uso externo o difusión que el Departamento considere oportuno.

El alumno/a o su representante legal firmarán el oportuno consentimiento informado dando su consentimiento explícito respecto al tratamiento de datos en los términos siguientes:

- Publicación de la imagen del alumno/alumna u otras informaciones referidas a éste/éstas, y relacionadas con el CJME con fines de difusión.
- Envío de información acerca de las actividades y eventos relacionados con el CJME.
- Publicación de imágenes o vídeos del CJME en los que aparezca el alumno/alumna a través de canales de comunicación de prensa, radio y televisión.
- Publicación de vídeos e imágenes en redes sociales y sitio web del CJME, que se conservarán mientras no se solicite la supresión de las mismas.

4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que consten en las solicitudes y documentación presentada en este procedimiento serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: *Pruebas de Acceso e inscripciones*.

- Responsable: Dirección de Centros y Planificación, Departamento de Educación
- Finalidad: Pruebas de acceso a enseñanzas deportivas (ciclos formativos), artísticas profesionales y artísticas superiores. Inscripciones y concursos.
- Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Destinatarios: Conservatorios de música, Dantzerti, ID arte.



- Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.euskadi.eus/clusulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/145000-capa2-es.shtml.
- Normativa:
 - Reglamento General de Protección de Datos (eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES).
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673).

5. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Trascurridos dos años desde que el coordinador actual fue nombrado para hacerse cargo de la organización del Concurso Jóvenes Músicos, la Dirección de Centros y Planificación se dispone a valorar nuevas propuestas para renovar el equipo de trabajo. Por ello, desde esta dirección se promueve la presente convocatoria –que se hace extensiva a los tres conservatorios de titularidad del Departamento de Educación– en los términos siguientes:

- 1.- La presentación de cada proyecto deberá estar sustentada por profesorado de alguno de los tres CPM de titularidad del Departamento de Educación, uno de cuyos componentes asumirá la coordinación general del equipo de trabajo.
- 2.- Los proyectos tendrán una duración de dos cursos académicos (2023-2024 y 2024-2025).
- 3.- Las Direcciones de cada uno de los tres CPM de titularidad del Departamento de Educación remitirán sus propuestas al Director de Centros y Planificación.
- 4.- Cada proyecto deberá desarrollar un programa para el CJME, y ajustarse al presupuesto previsto, e incluirá los siguientes apartados:
 - a. Objetivos concretos del proyecto e incidencia esperada sobre los participantes y otros colectivos implicados (alumnado, profesorado, comunidad educativa, etc...)
 - b. Integración del proyecto en las actividades habituales del alumnado y en la acción educativa de los Centros y su conexión con las distintas áreas del currículo.
 - c. Actividades propuestas y su temporalización.
 - d. Metodología del trabajo a realizar (plan de trabajo).
 - e. Participantes: Profesorado y departamentos que, directa o indirectamente, participan en el proyecto.
 - f. Presupuesto aproximado y conceptos financiables (transporte, comidas, pólizas de seguro, gastos derivados de la elaboración, evaluación y difusión del proyecto).
 - g. Plan para la difusión del proyecto, en sus diferentes etapas, entre las instituciones implicadas y la comunidad local.

Las Direcciones de los Conservatorios dependientes del Departamento de Educación se comprometerán a secundar y colaborar en las actividades expuestas en la memoria anterior y



darán conocimiento del proyecto al claustro y OMR.

5.- El plazo de presentación de proyectos será del 26 de abril al 16 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Selección del proyecto

Oída la propuesta de las Direcciones de los tres conservatorios dependientes del Departamento de Educación, se constituirá una Comisión de Evaluación formada por tres profesores o profesoras, uno por cada uno de dichos los conservatorios aludidos. Actuará como Presidente el Director de Centros y Planificación o persona en quien delegue. Esta comisión tendrá el encargo de valorar cada uno de los proyectos presentados y emitir un informe con su selección final.

La selección del proyecto educativo a desarrollar, se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración:

- El interés y calidad del proyecto.
- Coherencia y viabilidad del proyecto según la memoria presentada, con los objetivos planteados, el tiempo de ejecución y los recursos.
- Grado de participación de la comunidad educativa, impacto formativo sobre el colectivo de alumnado al que se dirige y proyección social.

La comisión de selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente si considera que ninguna de las propuestas alcanza el mínimo deseable.

Eugenio Jiménez Ibáñez
DIRECTOR DE CENTROS Y PLANIFICACIÓN